

Datos del expediente:

Hechos: Carecer de autorización para la instalación de máquinas recreativas en bares y cafeterías.

Norma infringida: Artículo 31.1 de la Ley 6/1998, del Juego de Extremadura, y artículo 60.3,c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (R.D. 2110/1998, de 2 de octubre).

Tipificación: Infracción muy grave.

Cuantificación de la sanción: Hasta 100 millones de pesetas.

Incoación del Procedimiento a: D.^a Ana Isabel Juan González.

Instructor del Procedimiento: D. César Herrera Sánchez.

Organo que incoa: Director General de Ingresos.

Mérida, 7 de marzo de 2001.—El Director General de Ingresos, FELIPE A. JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2001, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento sancionador en materia de juego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador en materia de juego y nombramiento de instructor, incoado a D. Felipe Gamero Jiménez por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 10050.

Datos del incoado:

Apellidos: Gamero Jiménez.

Nombre: Felipe.

N.I.F.: 72.237.774-H.

Domicilio: C/. Argüñeta.

Localidad: Elorrio.

Provincia: Vizcaya.

Datos del expediente:

Hechos: Falta de pago de la Tasa Fiscal del Juego (máquinas recreativas).

Norma infringida: Artículos 32.7 de la Ley 6/1998, del Juego de Extremadura, y artículo 60.4,b) y 25.1,c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (R.D. 2110/1998, de 2 de octubre).

Tipificación: Infracción grave.

Cuantificación de la sanción: Hasta 5 millones de pesetas.

Incoación del Procedimiento a: D. Felipe Gamero Jiménez.

Instructor del Procedimiento: D. César Herrera Sánchez.

Organo que incoa: Director General de Ingresos.

Mérida, 7 de marzo de 2001.—El Director General de Ingresos, FELIPE A. JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2001, en el que se notifica deudas en concepto de pago indebido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Reintegro por pago indebido.

Fecha del pago indebido: 28 de diciembre de 1999.

Organo responsable: Dirección General de Patrimonio y Política Financiera. Tesorería.

En virtud de lo anterior dispongo que D. Moisés Vázquez Mendoza, N.I.F. 09.197.738-S, con último domicilio conocido en Bienvenida (Badajoz), calle Pintada, n.º 12, deberá ingresar la cantidad de 378.720 ptas. en el plazo voluntario de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, en la cuenta bancaria: 2010.0011.01.0026262604. Transcurrido dicho plazo sin que se reciba el ingreso mencionado, se tramitará el expediente por vía de apremio.

Contra la resolución de la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 9 de marzo de 2001.—El Tesorero, ANTONIO GUIJARRO TEIJON.
